



Concejo Municipal de Avellaneda

Calle 12 N° 628 - (3561) AVELLANEDA
Provincia de Santa Fe, ARGENTINA
Tel: +54 (03482) 481848
E-mail: concejo@avellaneda.gob.ar

ORDENANZA N° 2.131

VISTO:

El contrato N° 172 celebrado entre la Municipalidad de Avellaneda y la Asociación Civil Valores para la Vida de fecha 25 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que la celebración de este documento se ha visto impulsada por la urgencia de gestionar fondos disponibles en el Gobierno Provincial, destinados como subsidios para la Asociación Civil.

Que es importante señalar que, en ese momento, el Concejo Municipal se encontraba en receso.

Que la Asociación Civil Valores para la Vida, viene desarrollando sus actividades en el Centro de Integración Juvenil "Padre Néstor Vera" desde septiembre de 2017, momento en que fue inaugurado dicho espacio.

Que siendo el inmueble objeto de este contrato de titularidad de la MUNICIPALIDAD, se propicia ceder el mismo, conviniendo su otorgamiento en "COMODATO".

Que, dicho préstamo de uso del inmueble se contempla por un período de diez (10) años, tiempo que se entiende razonable a fin de posibilitar el desarrollo de acciones que posibiliten la consolidación de la institución, y su consecuente beneficio a toda la comunidad.

Que, a efectos de ratificar el acuerdo sometido a consideración, ponemos de relieve la necesidad y conveniencia para los intereses de la comunidad, la celebración del acuerdo propuesto, toda vez que repercutirá en beneficio directo para la misma.


Que, por todo lo explicitado se entiende conveniente, oportuno y necesario, ratificar el contrato de referencia, que es atribución de este Cuerpo (arts. 39 inc. 19) Ley Provincial 2756 -t.o.Decreto 67/85-).

Que la presente se sanciona con el "quórum" y mayoría necesarias y suficiente para su validez (arts. 36, 39 inc. 19) y 107 Ley 2756 -t.o.Decreto 67/85);

POR ELLO:


ALAN E. STANGAFERO
Secretario
Concejo Municipal Avellaneda




OSVALDO HERNANDEZ
Presidente A/O
Concejo Municipal Avellaneda



Concejo Municipal de Avellaneda

Calle 12 N° 628 - (3561) AVELLANEDA
Provincia de Santa Fe, ARGENTINA
Tel: +54 (03482) 481848
E-mail: concejo@avellaneda.gob.ar

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1°): Ratifíquese el Contrato N° 172 celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA y LA ASOCIACIÓN CIVIL VALORES PARA LA VIDA, de fecha 25 de enero de 2024, que se adjunta como Anexo I al presente, integrándolo.

Artículo 2°): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, a los 02 días del mes de febrero de 2024.


ADÁN E. STANGAFIERO
Secretario
Concejo Municipal Avellaneda




OSVALDO FERNANDEZ
Presidente A/C
Concejo Municipal Avellaneda